



RESOLUCIÓN No. 1294
(08 de Junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA CME N° 014 DE 2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 24 de Mayo de 2022 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la **Convocatoria Menor Cuantía CME No. 014 de 2022**.

Que los recursos para atender el objeto de la **Convocatoria Menor Cuantía CME No. 014 de 2022**, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	1745
Rubro No.	245010301
Descripción	Material Médico Quirúrgico
Valor total del CDP	\$ 517.329.967
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que dentro del plazo para presentar propuestas se presentó una oferta de conformidad a la planilla de recepción de ofertas y acta de cierre.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que en virtud de lo anterior el comité de Contratación recomienda a Gerencia adjudicar el contrato al proponente: **JOSE ANTONIO ERASO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía número 5.199.626.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar Convocatoria Menor Cuantía CME No. 014 de 2022, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**, al proponente **JOSE ANTONIO ERASO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía número 5.199.626.

Artículo 2°. El valor de la adjudicación es por la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 516.601.760)** incluidos IVA e



impuestos, bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios fijos, de conformidad a la propuesta económica presentada.

Artículo 3° Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4°. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación del adjudicatario.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, al día Ocho (08) del mes de JUNIO de dos mil veintidós (2022).

Original Firmado

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI